

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Las pensiones se vuelven a unir a los precios indefinidamente, excepto las no contributivas

**REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES EN EL ORDEN SOCIAL/** Trabajo instaura un Índice de Revalorización para las pensiones no contributivas. Tendrá en cuenta también "la evolución general de la economía y las posibilidades de la Seguridad Social".

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha decidido separar las pensiones no contributivas de la aplicación estricta de la revalorización de acuerdo con el Índice de Precios de Consumo (IPC), al contrario de lo que ocurrirá con las prestaciones que si son contributivas.

Para la revalorización de las pensiones no contributivas, que reciben cerca de medio millón de personas, el Ejecutivo tendrá en cuenta, "entre otros factores indicativos", los siguientes: "La elevación del nivel medio de los salarios, el Índice de Precios de Consumo, y la evolución general de la economía, así como las posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social".

Así se recoge en el Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes en el Orden Social, que el Consejo de Ministros aprobará mañana viernes.

Por lo tanto, para las pensiones no contributivas el Gobierno sí está dispuesto a aplicar un Índice de Revalorización de las Pensiones que, en su caso, pueda hacer que las rentas de los beneficiarios suban menos que la inflación. Ese es el sentido de incluir en los cálculos para la revalorización elementos como "la evolución general de la economía y las posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social". Significa que el Ejecutivo abre la puerta a que en la evolución de estas pensiones se tenga en cuenta una eventual situación de crisis y recesión económica, lo que, en principio, no va a ocurrir

**Cerca de medio millón de personas no tienen asegurada que su pensión suba con la inflación**

**La Seguridad Social recibirá 1.334 millones de euros con urgencia para pagar prestaciones**

**Las bases máximas de cotización en las empresas subirán en 2019 un 7%, y un 22,3%, las mínimas**

con las pensiones contributivas que, de una u otra manera, siempre evolucionarán con la inflación, mientras suba.

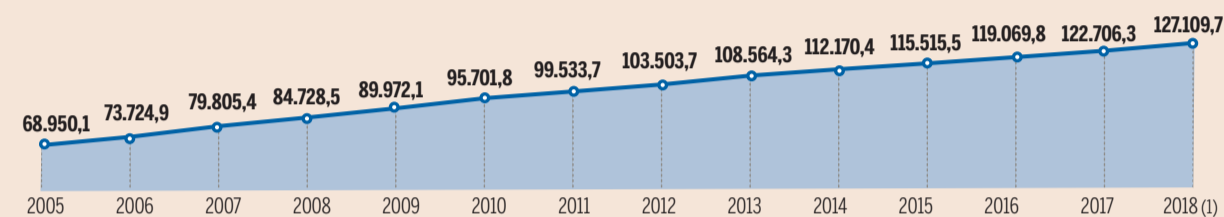
Las pensiones no contributivas son aquellas que reciben los mayores de 65 años por vejez e invalidez, pero no han cotizado para tener derecho a una prestación contributiva. Su cuantía anual para este año es de 5.321 euros, para un beneficiario; 9.046 euros, para dos beneficiarios de una familia, y 12.771 euros, para tres beneficiarios. En conjunto, el presupuesto total previsto por la Seguridad Social para este año es de 2.550 millones de euros. al terminar 2017, el número de beneficiarios era de 454.678. De ellos, 256.690, eran por jubilación, y 197.988 por invalidez.

Este año, las pensiones no contributivas, igual que las

## EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

En millones de euros.

> Contributivas



> No contributivas



(1) Previsión. (2) Hacienda se hace cargo de las pensiones no contributivas y las prestaciones por hijo a cargo.

Fuente: Seguridad Social

Expansión

mínimas, se revalorizaron un 3%. Sin embargo, desde que el Gobierno del PP puso en marcha el nuevo Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), entre 2014 y 2017, subieron un 0,27% anual.

### Derogación del IRP

Por el contrario, prestaciones contributivas subirán con la tasa media anual del IPC, en cada uno de los meses. Una fórmula que el Gobierno pretende aplicar de forma "indefinida" y no sólo en 2019.

El Real Decreto-ley deroga el IRP, que impulsó el Gobierno del PP, que ya no estará vigente. Por lo tanto, estas prestaciones se revalorizarán de

acuerdo con los siguientes pasos: en primer lugar, las rentas subirán al comienzo de cada año en función del IPC medio interanual "previsto" por el Gobierno de cada uno de los meses comprendidos entre diciembre del año anterior y noviembre del ejercicio en el que se aplica la subida.

En segundo lugar, si la tasa media real de los precios fuese superior a la prevista, entonces se actualizarán las pensiones con la desviación. La compensación se abonará a los pensionistas en una paga única antes del 1 de abril del año siguiente.

En cierta manera, la revalorización de las pensiones

vuelve a como se hacía antes de 2014, año en el que entró en vigor el IRP. Así, este año, en tasa interanual, la inflación en noviembre subió un 1,7%, una décima más que el incremento del 1,6% que tuvieron las prestaciones en los presupuestos de 2018. Por lo tanto, a principios del próximo año, los pensionistas recibirán una paga equivalente a esa décima para evitar que pierdan poder adquisitivo. El coste total de esa desviación para la Seguridad Social será de 256 millones de euros: 178 millones para dotar esa paga, y una cantidad equivalente para consolidar esa paga en la pensión. En todo caso, la Seguridad Social

reconoce que tendrá que recurrir a un nuevo préstamo del Tesoro, de 1.333,9 millones de euros para poder hacer frente al pago de las pensiones de forma transitoria. Y esto es así porque, ante la imposibilidad de aprobar los Presupuestos de 2019 y, de momento, tener que prorrogar los de 2018, el Ejecutivo necesita recurrir al Real Decreto por la urgencia de los pagos.

Las bases máximas de cotización, a partir de 45.000 euros, subirán el próximo año un 7%. Por su parte, las bases mínimas aumentarán un 22,3%.

Editorial / Página 2

## ¡Y el IPC real es... el IPC!



José A. Herce

Así es, el "IPC Real", aquello en que se pusieron de acuerdo los portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión del Pacto de Toledo que había que utilizar para preservar el poder adquisitivo de las pensiones, es (o está a punto de ser), asómbrense, el IPC.

No se crean que tanto esfuerzo ha sido en vano. Todo apunta a que, en vez de la tasa de variación porcentual del IPC de noviembre de un año cualquiera sobre noviembre del año precedente, como sucedía hasta que el PSOE lo congeló, primero, y el PP lo reemplazó, después, por el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), se va a tratar de la media de las tasas anuales de inflación de los doce meses del año. Es un cambio que puede deparar sorpresas.

Para que se hagan una idea, en

2017, la inflación del IPC entre noviembre de este año y noviembre de 2016 fue del 1,67%, mientras que la media de las tasas de inflación anual de los IPC de cada uno de los meses de 2017 fue del 1,97%, es decir tres décimas de punto más a favor del nuevo criterio, que no es

**Con una inflación media del 2% la actualización de las pensiones supondría 130.000 millones en 10 años**

una diferencia pequeña. Pero si nos retrotraemos al año 2010 (elegido al azar, se lo juro), los números serían el 2,33% para el criterio de noviembre/noviembre y del 1,78% para el criterio de la media de las tasas anuales de los doce meses, es decir, 5,5 décimas más para el viejo criterio.

Como no sé si los ponentes de la Comisión del Pacto de Toledo van a decantarse finalmente por el nuevo criterio, pues carezco de ídem para advertir a la Seguridad Social de lo

que le va a pasar al déficit del sistema de pensiones si se adopta uno u otro. Pero estas dos indicaciones que acabo de dar ya nos dicen que no va a ser bueno.

Con las previsiones que anticipa para este diciembre, por ejemplo, el Panel de Funcas, cada uno de los anteriores criterios arrojaría, respectivamente el 1,69% y el 1,72% para el ajuste de las pensiones que ha contemplado el gobierno en los presupuestos todavía por aprobar. Si redondeamos las dos cifras anteriores